



FUNDACIÓN
PARA LA
PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES

Con la financiación de:

MEMORIA FINAL DEL PROYECTO
Convocatoria 2015 de asignación de recursos
indirecta sectorial
**ESTUDIO SOBRE EL ESTADO DE LA
INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES EN LAS
EMPRESAS DEL SECTOR DE LA
INDUSTRIA TRANSFORMADORA DEL
CORCHO**





FUNDACIÓN
PARA LA
PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES

MEMORIA FINAL DEL PROYECTO
Convocatoria 2015 de asignación de recursos indirecta
sectorial

**ESTUDIO SOBRE EL ESTADO DE LA
INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR DE
LA INDUSTRIA TRANSFORMADORA DEL
CORCHO**

**Estudio realizado por la Associació
D'Empresaris Surers De Catalunya (AECORK)
con la financiación de la FUNDACIÓN PARA
LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**



FUNDACIÓN
PARA LA
PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES



Con la financiación de:



ÍNDICE

1. PROBLEMÁTICA DEL ESTUDIO	4
1.1. ANTECEDENTES	5
1.2. PROBLEMÁTICA DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LAS PYMES	7
1.3. RETOS Y OPORTUNIDADES	11
1.4. DATOS QUE LO VERIFICAN	12
1.5. DELIMITACIÓN DEL ESTUDIO	15
1.6. ESPACIO GEOGRÁFICO	16
1.7. SUJETOS QUE HAN PARTICIPADO EN LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO	16
1.8. FASES Y TIEMPO EMPLEADO EN LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO	17
1.9. CONTENIDOS QUE SE CONTEMPLAN EN EL ESTUDIO	17
2. METODOLOGÍA DEL ESTUDIO	19
2.1. POBLACIÓN Y MUESTRA	20
2.2. MATERIALES Y MÉTODOS UTILIZADOS	20
3. RESULTADOS GENERALES	21
3.1. CUESTIONARIO PARA LAS EMPRESAS	22
3.2. CUESTIONARIO PARA LOS TRABAJADORES	54
4. CONCLUSIONES	62
5. MEDIOS DE CONSULTA	75
ANEXOS	78



FUNDACIÓN
PARA LA
PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES

1. PROBLEMÁTICA DEL ESTUDIO



1.1. ANTECEDENTES

La mejora de las condiciones de trabajo, como derecho de los trabajadores, se remonta a los tiempos de la Revolución Industrial. Pero no empieza a tomarse realmente en serio en Europa hasta los años 70, debido a la fuerte presión que los sindicatos ejercen por medio del movimiento por "la mejora de la calidad de vida en el trabajo".

En los años 70, varios países, como Francia y Alemania, toman conciencia de dichas reivindicaciones y establecen organismos estatales para su estudio y atención.

En el ámbito comunitario se crea en 1975 la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y Trabajo, cuyo objeto principal es recoger información sobre las condiciones de vida y de trabajo en los diferentes países, estudiarla y difundir sus conclusiones.

En la parte legislativa ha habido numerosas iniciativas, como la regulación de la jornada de trabajo, la protección de colectivos sensibles, como menores, mujeres embarazadas y temporales, la participación, representación y consulta a los trabajadores, que, junto a la normativa de seguridad e higiene, están conformando una nueva política laboral y social inspirada en la idea de mejora de las condiciones de trabajo.

Las condiciones de trabajo seguras y saludables son, además de una obligación contractual de los empresarios, parte integrante de las condiciones de trabajo.

A principios de los años 80 se demandaban en Europa cambios importantes en la legislación de esta materia que afectaban, entre otros aspectos, a la necesidad de:



- 1) Ampliar el, hasta entonces limitado, concepto de seguridad para que tuvieran cabida problemas de salud que se originaban en el puesto de trabajo.
- 2) Extender la noción de salud en el puesto de trabajo para conectarla e integrarla con los sistemas nacionales de salud, cuando fuera necesario.
- 3) Apostar fuerte por la prevención frente a otros enfoques de corrección. La seguridad y salud de los trabajadores, por consiguiente, la mejora de las condiciones de trabajo debía buscarse desde el mismo momento en que se concibieran los útiles, las máquinas, los lugares de trabajo y las tareas.
- 4) Un enfoque interdisciplinar, puesto que para abordar la tarea preventiva en esa nueva dimensión de la seguridad y la salud se requiere inexcusablemente la concurrencia de múltiples disciplinas.
- 5) Vincular a los empresarios y a los trabajadores en la elaboración de las políticas y en la práctica de la prevención.

Estos cambios han animado la filosofía legislativa de la Unión Europea, consecuentemente la de sus países miembros. Es la que impregna la Directiva Marco 89/391 CEE y la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales (PRL), así como el resto de la normativa que la desarrolla. De esta manera, se atienden las demandas sociales que pedían cambios en los conceptos de seguridad y salud.

El concepto de salud tiene unos antecedentes históricos mucho más lejanos que las condiciones de trabajo, pero converge con ellos igualmente en el momento actual. Este concepto ha cambiado y evolucionado desde una idea tradicional, que definía la salud como “la ausencia de enfermedad”, la cual colmó cualquier aspiración individual



de salud durante siglos, hasta la actual. En la actualidad se identifica la salud como “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”, según la definición presentada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en su constitución y aprobada en 1948.

1.2. PROBLEMÁTICA DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LAS PYMES

El tamaño empresarial indica cierto tipo de relación jerárquica y de gestión de personal que condiciona las relaciones laborales internas, afectando, por tanto, también a todos los procesos existentes dentro de un sistema de gestión de la PRL.

Esto se puede verificar a partir del análisis de datos de empleo registrado según los tamaños de las empresas, tomados de las series de estadísticas laborales españolas.

Estos datos permiten observar que:

- La distribución porcentual de trabajadores con contrato temporal en la empresa pequeña es muy superior a la de las empresas grandes.
- La distribución porcentual de trabajadores a tiempo parcial en la empresa pequeña es muy superior a la de las empresas grandes.
- La duración media de la jornada laboral en la empresa pequeña es superior a la jornada en el resto de empresas.

Las particularidades que singularizan a las empresas pequeñas como entorno de relaciones laborales hacen que, para los trabajadores, el tamaño de las empresas represente un determinante central del marco



de las relaciones laborales, y que este tenga una incidencia directa en las condiciones de trabajo en general y en la salud laboral en particular. La debilidad de la capacidad negociadora en la realidad cotidiana de las empresas pequeñas implica dificultades importantes para hacer valer los derechos de negociación formalmente alcanzados mediante normas y leyes o gracias a la negociación colectiva.

Estas características de las pymes afectan, de forma significativa, a las posibilidades de **integrar la prevención de riesgos laborales como práctica cotidiana en este tipo de empresas.**

Es evidente que no es en sí mismo el tamaño de las pymes lo que afecta a las condiciones de trabajo, sino la frecuente concurrencia de ciertos elementos característicos. Dichos elementos son:

1. Un primer punto que hay que destacar es que el modelo de autoridad jerárquica adquiere en estas empresas una forma particular relacionada con la cercanía entre trabajadores y empresarios. Dicha cercanía parece dificultar el desarrollo de la representación y la negociación colectiva, incluidos los aspectos relevantes de prevención de riesgos laborales.
2. A su vez, en muchas ocasiones los trabajadores intentan evitar el planteamiento de reivindicaciones que puedan ser interpretadas por el empresario como conflictivas. Esto convierte, en muchas ocasiones, la empresa en un entorno parcialmente cerrado respecto a la vigencia de la normativa en PRL.
3. Una de las principales dificultades radica en que la pyme, ante la complejidad de exigencias en la búsqueda de su competitividad y de su eficiencia, puede no percibir con suficiente claridad que



la prevención de riesgos laborales es algo más allá que una exigencia legal.

Este estudio adquiere una gran importancia ya que, actualmente, aún queda mucho camino por recorrer hasta lograr que se implante un **sistema activo de prevención** en el que se:

1. Intervenga a priori en las posibles causas de los accidentes

Para ello, es necesario que se realice un proceso continuo de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos y comprobación periódica de las medidas de control.

2. Planifique la acción preventiva

Implica asignar recursos precisos para actividades de prevención y elaborar un plan de formación con las necesidades en prevención.

3. Integre la prevención en todas las actividades y estamentos de la empresa

- Se consigue mediante la creación de una estructura y un sistema de comunicación.
- Dichos sistemas han de ser capaces de asegurar que todos los miembros de la organización estén plenamente informados sobre los temas preventivos y los apliquen como una tarea propia.
- La integración de la PRL en la empresa ha de realizarse en todas y cada una de las actividades que componen las etapas básicas para la elaboración de un producto o servicio: entradas, actividades laborales y salidas.
- A través de la integración, ha de lograrse que en cada elemento que compone cada una de las tres etapas se cumpla la legislación vigente en materia preventiva y, si es



posible, se establezca un principio de mejora continua de la actividad preventiva.

- En definitiva, lo que se trata de alcanzar es eliminar y/o minimizar los riesgos.
- En general, la integración se logra estableciendo, implantando y manteniendo al día procedimientos documentados que describan las actividades que hay que realizar, quién es el responsable de hacerlas y qué requisitos hay que cumplir para evidenciar lo realizado.
- Para una buena integración de la prevención, además de lo anterior, es necesario establecer unos buenos canales de **comunicación** y dar prioridad a la **formación**.
- La empresa debe establecer y mantener al día procedimientos documentados para identificar las necesidades de formación, definiendo un plan de formación para garantizar la competencia de todo el personal en materia de prevención de riesgos laborales.

Es indudable, por tanto, que las pymes necesitan asesoramiento externo, en especial en lo referente al estado de integración de la PRL en este tipo de empresas.

Para finalizar, debemos recordar que la pequeña y mediana empresa constituye la principal fuente de ocupación de trabajadores en nuestro país, y sus niveles de siniestralidad son más altos que en la gran empresa. La implantación de sistemas preventivos eficaces no es tarea fácil en la pyme, fundamentalmente por su limitación de medios para la acción preventiva, recurriendo en la mayoría de ocasiones al cumplimiento meramente formal de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.



1.3. RETOS Y OPORTUNIDADES

La pequeña empresa tiene un papel clave en nuestra economía y en la ocupación de mano de obra. Es indispensable para llevar a cabo acciones que las grandes empresas no pueden desarrollar, bien porque no tienen la capacidad o flexibilidad necesaria o bien porque precisan una complementariedad en algo de lo que carecen.

Los sistemas de gestión de la prevención en la pyme requieren estrategias adecuadas que, adecuándose a cada realidad empresarial, aprovechen sus potencialidades y se enfrenten a sus retos. Vamos a verlas a continuación:

1. **Retos** (problemas): Mayor siniestralidad, demora en la acción preventiva y limitados recursos:
 - Las empresas más pequeñas son las que concentran un mayor número de accidentes. Así, un tercio de la siniestralidad se genera en empresas de menos de 25 trabajadores.
 - La demora en la implantación de sistemas preventivos eficaces se debe fundamentalmente al desconocimiento de sus valores y a la limitación de medios.
 - Ante la complejidad de variables que conforman una adecuada gestión empresarial, a la pyme le cuesta extraer recursos de los procesos productivos o de servicios para dedicarlos a funciones que no se entienden como primordiales. Además, se suele recurrir a servicios de prevención ajenos de manera casi exclusiva en detrimento de las modalidades propias, como la del trabajador designado.



2. **Oportunidades** (ventajas frente a grandes empresas): Implicación de las personas en el proyecto empresarial y flexibilidad:
- La comunicación entre los miembros de la pyme es más directa y, por ello, también la comunicación es más viable y fructífera, contribuyendo a que las personas sientan que sus funciones son importantes para el funcionamiento de la empresa.
 - Su identificación con la empresa y con los objetivos empresariales resulta más fácil de lograr.
 - Debido al tamaño, las estructuras más simples son más flexibles y tienen una mayor agilidad para adaptarse a las nuevas necesidades preventivas.
 - La limitación de recursos de las pequeñas empresas se suple con la capacidad de aporte de las personas que las integran. Estas, además de sentirse parte esencial de la organización, entienden que de sus decisiones depende, en gran medida, su propia seguridad y la del resto de trabajadores de la empresa.

1.4. DATOS QUE LO VERIFICAN

En los últimos años, se puede observar que ha habido avances significativos. Sin embargo, aún persiste una brecha preocupante en la gestión preventiva entre las pymes, prácticamente en todos los sectores productivos.

Alrededor del 80% de los accidentes durante la jornada que terminan en baja se producen en empresas de menos de 249 trabajadores; y en torno al 70%, *in itinere*.



La aún alarmante siniestralidad laboral se intensifica en las micropymes y pequeñas empresas en España, en las que se produce el 53% de los accidentes con baja.

Las pequeñas y medianas empresas, que en España suponen más de 3 millones según los últimos datos recogidos en el Directorio Central de Empresas (DIRCE), son los centros de trabajo en los que más accidentes laborales se producen.

La altísima siniestralidad laboral, que en 2015 se saldó con 518.988 accidentes con baja, 714.930 sin baja y 608 trabajadores fallecidos, tiene mayor incidencia en las pymes.

No parece haber muchas dudas acerca de que la prevención no forma parte de las actividades que las pymes realicen regularmente. Muy al contrario, ya que parecen considerar la cuestión con “amplia indiferencia”. Consecuencia de ello es que la prevención “a menudo no está muy organizada, planificada, orientada”.

Existen muchas explicaciones para este hecho:

- En las pymes, los directivos, muy a menudo el dueño, suelen pensar que la situación ya es correcta y, que si se demostrara que no lo es, ya cambiarían lo que hubiera que cambiar.
- En las pymes la organización es muy a menudo patriarcal, la mayor parte de la responsabilidad recae en el dueño, cuya falta de tiempo le obliga a centrarse en los problemas que requieren una atención inmediata. Y la prevención no forma parte de este grupo de problemas, salvo cuando ya ha ocurrido un accidente y existe una presión definida por parte de los trabajadores o de la Administración.



- En general los recursos financieros de las pymes son escasos, lo que hace que se dediquen a finalidades directa e inmediatamente rentables, entre las que no está la prevención.

Aunque esta lista podría extenderse mucho, a nuestro juicio la causa última que explica el desinterés de las pymes por la prevención es la contradicción existente entre el universo empresarial de la pyme, centrado en la acción práctica a corto plazo, y el universo de la prevención, en el que las actividades no tienen sentido si no se contemplan desde una perspectiva a largo plazo.



2. DELIMITACIÓN DEL ESTUDIO



2.1. ESPACIO GEOGRÁFICO

El espacio geográfico en el que se ha centrado el estudio se delimita a las comunidades autónomas de Cataluña y de Extremadura.

Estas dos zonas geográficas son actualmente las principales zonas del Estado en las que se asientan las empresas pertenecientes a la industria transformadora del corcho. Es por ello por lo que han sido elegidas para este estudio concreto.

2.2. SUJETOS QUE HAN PARTICIPADO EN LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO

El estudio ha sido realizado por Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales pertenecientes a la organización más cercana a las empresas objeto de estudio, la Associació d'Empresaris Surers de Catalunya (AECORK), en donde se aglutinan más del 75% de las empresas del sector.

Los técnicos que han realizado el estudio tienen una gran experiencia en el sector y, sobre todo, un contacto continuado con las empresas, por lo tanto, son conocedores de la realidad de estas empresas, no solo en el aspecto de la prevención de riesgos laborales, sino en todos los ámbitos que rodean este sector.



2.3. FASES Y TIEMPO EMPLEADO EN LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO

Este estudio se ha realizado gracias a la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales dentro de la Convocatoria de asignación de recursos indirecta sectorial 2015, y se ha desarrollado a lo largo de todo el año 2016.

Las fases iniciales del estudio se llevaron a cabo en la primera mitad del año 2016, en donde se recabó la información acerca de la problemática del sector, se eligieron los ítems que había que estudiar, se diseñaron los materiales que se iban a emplear, etc.

Durante el mes de julio del citado año, se visitaron los centros de trabajo y, gracias a su colaboración, se recogieron datos cualitativos y cuantitativos que más tarde se analizaron, compararon, examinaron y que dieron como resultado una visión general del estado de la prevención de riesgos laborales en las empresas del sector del corcho.

2.4. CONTENIDOS QUE SE CONTEMPLAN EN EL ESTUDIO

Con el fin de obtener una visión del estado de la prevención de riesgos laborales en cada empresa visitada, se tomaron distintas variables. Estas variables permiten recoger información de todos los ámbitos de la prevención: seguridad en el trabajo, ergonomía, vigilancia de la salud e higiene.



**FUNDACIÓN
PARA LA
PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES**

Valoraremos el estado de la prevención de riesgos laborales en el sector objeto del estudio a través de diferentes preguntas planteadas en cuestionarios. Estos los rellenan, por una parte, los responsables de PRL de las empresas visitadas y, por otra, los trabajadores de las mismas.



FUNDACIÓN
PARA LA
PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES

3. METODOLOGÍA DEL ESTUDIO



3.1. POBLACIÓN Y MUESTRA

La población objeto de este estudio es el conjunto de empresas pertenecientes a la industria transformadora del corcho.

La muestra de estudio con la que se ha trabajado es de 11 empresas:

- 9 pertenecientes a Cataluña.
- 2 ubicadas en Extremadura.

3.2. MATERIALES Y MÉTODOS UTILIZADOS

Para el desarrollo de este estudio, se han utilizado dos tipos de cuestionarios. Uno de ellos ha sido confeccionado para su cumplimentación junto con el responsable de Prevención de Riesgos Laborales de cada centro de trabajo, o en su defecto con la dirección de la empresa. Mediante este cuestionario, se ha pretendido recoger la información a través del punto de vista de la empresa. Por otro lado, y con el fin de obtener el punto de vista de los trabajadores, se ha elaborado otro cuestionario que los trabajadores de los mismos centros han rellenado de manera anónima.

Las preguntas de ambos cuestionarios se han referido a la seguridad en el trabajo, la higiene industrial, la ergonomía y psicología y la vigilancia de la salud.

Todo esto ha sido diseñado con el fin de comparar las diferentes percepciones del estado de integración de la prevención en el citado sector.

Además, se han realizado grabaciones en vídeo y reportajes fotográficos de procesos para un mejor análisis de lo observado *in situ*.



4. RESULTADOS GENERALES



4.1. CUESTIONARIO PARA LAS EMPRESAS

Esta parte del estudio pretende obtener información acerca de los elementos básicos de la implantación del sistema de prevención de riesgos laborales en la empresa. Para ello, realizamos entrevistas *in situ* con los técnicos de las empresas visitadas. En total, 11 visitas a empresas del sector, repartidas entre Cataluña y Extremadura.

1. MODALIDAD DE ORGANIZACIÓN PREVENTIVA DE LA EMPRESA

La totalidad de las empresas visitadas (100%) optan por organizar la gestión de la prevención de manera externa, contratando un **Servicio de Prevención Ajeno (SPA)**.

Estos datos concuerdan con los de la mayoría de empresas en España, que también optan por este modelo de gestión de la prevención (en especial las pymes).

Teniendo en cuenta este dato, debemos abordar más en profundidad las obligaciones de los SPA para con la empresa contratante.

Tal y como marca la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales:

Se entenderá como servicio de prevención el conjunto de medios humanos y materiales necesarios para realizar las actividades preventivas a fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, asesorando y asistiendo para ello al empresario, a los trabajadores y a sus representantes y a los órganos de representación especializados.



Los servicios de prevención deberán estar en condiciones de proporcionar a la empresa el asesoramiento y apoyo que precise en función de los tipos de riesgo en ella existentes y en lo referente a:

- El diseño, aplicación y coordinación de los planes y programas de actuación preventiva.
- El diseño, implantación y aplicación de un plan de prevención de riesgos laborales que permita la integración de la prevención en la empresa.
- La evaluación de los factores de riesgo que puedan afectar a la seguridad y la salud de los trabajadores en los términos previstos en el artículo 16 de esta ley.
- La determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas y la vigilancia de su eficacia.
- La planificación de la actividad preventiva y la determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas y la vigilancia de su eficacia.
- La información y formación de los trabajadores.
- La prestación de los primeros auxilios y planes de emergencia.
- La vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con los riesgos derivados del trabajo.

2. ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

El 100% de las empresas visitadas tienen realizada una evaluación de riesgos laborales de todos los puestos de trabajo de la organización. Con este dato se puede constatar que, a nivel formal, se percibe que las empresas cuentan con la documentación necesaria para poder desarrollar la gestión de la PRL.

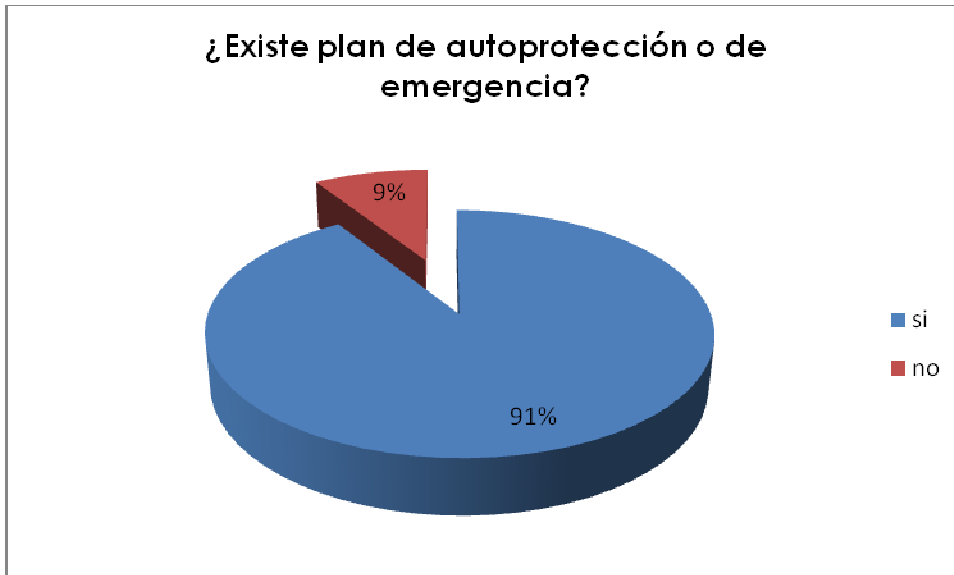


3. ELABORACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN

Al igual que en el caso anterior, el 100% de las empresas visitadas tienen elaborado el plan de prevención de la organización. Por tanto, disponen de un documento de trabajo imprescindible con el que implantar la PRL en la empresa.

4. EXISTENCIA DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN/EMERGENCIA

El 91% de las empresas visitadas tienen elaborado un plan de autoprotección/emergencia en el que se incluyen unas instrucciones en caso de emergencia para los trabajadores/visitas. Se trata de un buen dato en lo relativo a la gestión de las situaciones de emergencia. Más adelante veremos en otro punto su grado de implantación real a través de la formación recibida por los trabajadores.



5. REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS

Sobre el total de las empresas visitadas, nos encontramos con que el 82% registran y documentan las actividades preventivas que llevan a cabo. Así, podemos valorar de manera positiva los datos obtenidos, ya que más del 80% de las empresas sí realizan dichos registros.





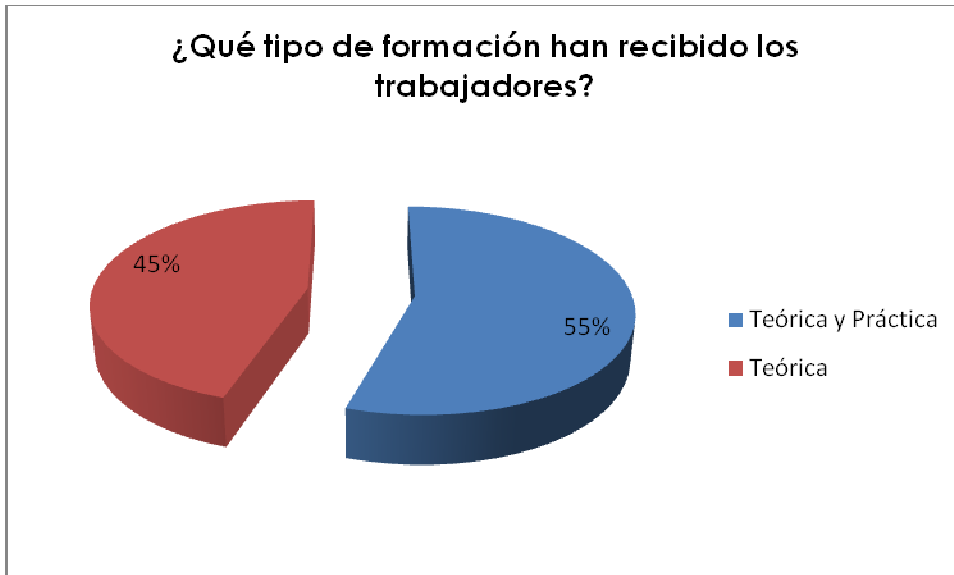
6. FORMACIÓN E INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES SOBRE LOS RIESGOS DEL PUESTO DE TRABAJO Y LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA

Todas las empresas visitadas informan y forman a los trabajadores sobre los riesgos de sus puestos de trabajo y sobre las medidas de emergencia. En principio, esto arroja un dato positivo. En el próximo punto analizaremos un dato muy importante relacionado con el tipo de formación recibida.

7. TIPO DE FORMACIÓN RECIBIDA POR LOS TRABAJADORES

Respecto a qué tipo de formación han recibido los trabajadores, sobre el total de las empresas visitadas, nos encontramos con que el **45% de las empresas realizan una formación únicamente teórica**. En el resto de las empresas, los trabajadores reciben una formación tanto teórica como práctica.

De todo ello, podemos extraer un dato muy positivo, ya que todas ellas forman a sus trabajadores en prevención de riesgos laborales, bien a través de la oferta formativa que les propone el Servicio de Prevención Ajeno, bien a través de empresas externas de formación. En este apartado **el mayor problema** lo encontramos en el hecho de que el **45% de las empresas forman** a sus trabajadores **únicamente de forma teórica**, lo cual es preocupante.



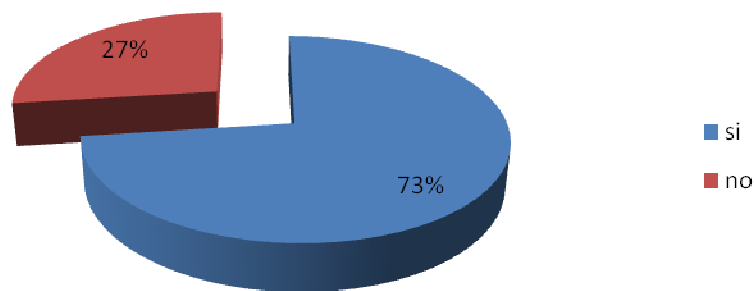
8. INFORMACIÓN Y FORMACIÓN A LOS TRABAJADORES SOBRE LAS MODIFICACIONES Y CAMBIOS EN SUS PUESTOS DE TRABAJO

Respecto a la necesidad de informar y formar a los trabajadores cuando se producen cambios en sus puestos de trabajo, se constata que en el 73% de las empresas visitadas se informa y se forma a los trabajadores sobre las modificaciones y/o cambios producidos en su puesto de trabajo específico.

Por lo tanto, debemos destacar el hecho de que en casi un **tercio de las empresas (27%) no forman e informan a los trabajadores sobre los cambios o modificaciones en sus puestos de trabajo específico**. Esto puede resultar extremadamente peligroso, ya que el trabajador desconoce los nuevos riesgos que existen tras dicho cambio (nuevos equipos de trabajo, nuevos sistemas de trabajo, etc.).



**¿Ha informado y formado a los
trabajadores sobre las modificaciones y
cambios en su puesto de trabajo?**



9. CONSULTA A LOS TRABAJADORES SOBRE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (BIEN A TRAVÉS DE LOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN O BIEN DIRECTAMENTE)

En el 91% de las empresas visitadas se observa que se consulta a los trabajadores sobre temas relacionados con la prevención de riesgos laborales.

Se trata, por tanto, de un dato positivo, ya que prácticamente en la totalidad de las empresas visitadas se consulta a los trabajadores sobre la prevención de riesgos laborales, bien a través de los delegados de prevención, bien de forma directa a los trabajadores (esto último en las empresas más pequeñas en cuanto a número de empleados).



10. REALIZACIÓN DE LA VIGILANCIA PERIÓDICA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

La totalidad de las empresas visitadas realizan periódicamente los reconocimientos médicos a sus trabajadores.

Se trata, por tanto, de datos excelentes, ya que la totalidad de las empresas entienden que es obligatoria y necesaria la realización a sus trabajadores de los reconocimientos médicos anuales.

11. CARACTERÍSTICAS DEL SUELO (LIMPIO, UNIFORME, REGULAR, ETC.)

Respecto a si son correctas las características del suelo, es decir, si se mantiene limpio, uniforme y regular, en las visitas se observa que en el 100% de las empresas los suelos presentan unas características favorables para el desempeño de los trabajos.

Este dato es muy positivo e importante, ya que, si las características de los suelos no son las adecuadas, este hecho constituye un **grave riesgo**



en sí mismo. Es importante porque, en el desplazamiento de trabajadores y medios de mantenimiento mecánicos por el interior de las empresas, nos encontramos con un grave riesgo de sufrir:

- Caídas a la misma altura de los trabajadores.
- Atropellos y colisiones entre trabajadores y medios de mantenimiento mecánicos.
- Caídas desde el equipo de mantenimiento mecánico.
- Atrapamientos con dichos equipos.
- Etc.

12.ZONAS DE PASO DELIMITADAS Y LIBRES DE OBSTÁCULOS

De las empresas visitadas, solo el 73% mantienen sus zonas de paso delimitadas y libres de obstáculos.

Por tanto, el 27% de las empresas manifiestan no tener sus zonas de paso delimitadas y libres de obstáculos o no saber si las tienen.

Este punto es más problemático, ya que en estas empresas se multiplica el **riesgo de atropellos, caídas a la misma altura de los trabajadores, y vuelco de los medios de mantenimiento mecánicos.**

Debemos poner de manifiesto que los accidentes que se producen con medios de mantenimiento mecánicos suelen derivar en **accidentes graves, muy graves o mortales.**



13. PROTECCIÓN DE ABERTURAS EN EL SUELO, PAREDES, ESCALERAS, PLATAFORMAS DE TRABAJO ELEVADAS Y DESNIVELES

Tal y como se observa en los cuestionarios, en general la mayoría de las empresas visitadas (91%) protegen las aberturas en el suelo, paredes, escaleras, plataformas de trabajo elevadas y desniveles.

Se trata de un dato positivo, ya que solamente el 9% de las empresas desconocen si estas aberturas o desniveles se encuentran protegidos.

No obstante, debemos poner de manifiesto que, aunque cuantitativamente los datos son positivos, debemos pensar que **los accidentes que pueden ocasionarse por la nula o deficiente protección pueden ser graves, muy graves o mortales.**

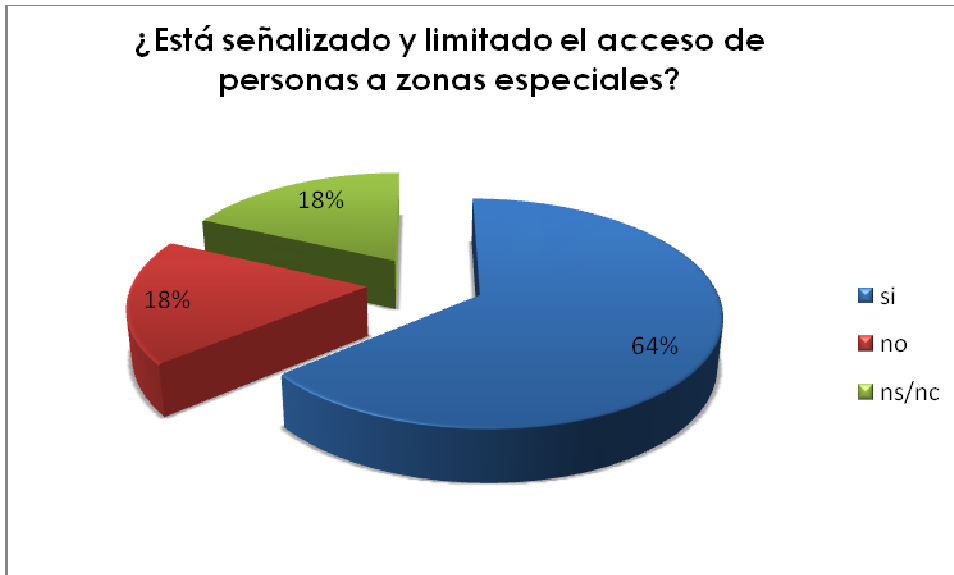


14. SEÑALIZACIÓN Y LIMITACIÓN DE ACCESO A PERSONAS A ZONAS ESPECIALES (CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, SALAS DE BOMBAS, CALDERAS...)

En relación con este importante punto, solamente el 64% de las empresas visitadas tienen señalizado y limitado el acceso de personas a estas zonas de especial riesgo (centros de transformación, salas de calderas, etc.).

Por tanto, podemos valorarlo como negativo, ya que ese otro **36% de las empresas** se enfrentan al riesgo de que ocurra un accidente al **permitir la posibilidad de entrar en estos recintos a personal no cualificado y que puede desconocer los riesgos que implica.**

Debemos recordar que los accidentes que se producen en estas zonas suelen ser graves, muy graves o mortales.



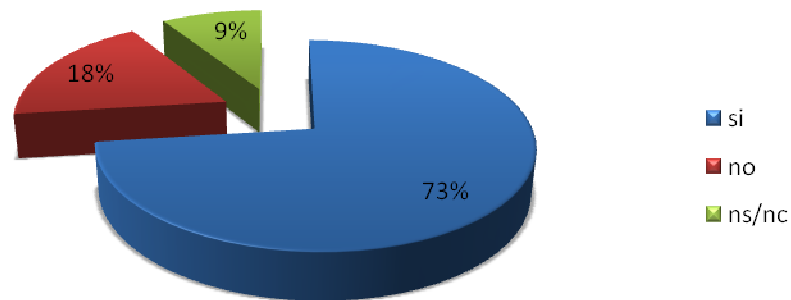
15. SEÑALIZACIÓN DE LOS LUGARES DE TRABAJO EN LOS QUE EXISTE RIESGO DE CAÍDA, DESPLOME DE OBJETOS O CONTACTO Y EXPOSICIÓN A ELEMENTOS AGRESIVOS

El 73% de las empresas visitadas sí señalizan de forma correcta los lugares de trabajo en los que existe riesgo de caída, desplome de objetos o contacto y exposición a elementos agresivos

El otro **27% de empresas** presentan un grave riesgo de caída, desplome de objetos o contacto y exposición a elementos agresivos sobre los trabajadores, ya que o bien no señalizan estas zonas o desconocen si están señalizadas, lo que puede provocar graves accidentes.



¿Las zonas o lugares de trabajo en las que existe riesgo de caída, desplome y exposición a elementos agresivos, están señalizadas?



16. EXISTENCIA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN EL CENTRO DE TRABAJO

Todas las empresas visitadas (100%) tienen instalados equipos de protección contra incendios tales como extintores, bocas de incendio equipadas, etc., lo cual hace posible que, en caso de producirse un "conato de incendio", los trabajadores puedan actuar intentando sofocar dicho inicio de incendio.

Al menos teóricamente, ya que para ello es necesario que dichos trabajadores reciban formación específica en relación con la utilización correcta y segura (extintores y bocas de incendio equipadas).



17. REALIZACIÓN DE LAS REVISIONES ESTABLECIDAS OBLIGATORIAS DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Todas las empresas visitadas (100%) declaran revisar con la periodicidad que marca la ley los diferentes equipos de protección contra incendios.

Pudimos comprobar *in situ* que, efectivamente, se realizan dichas revisiones en las empresas visitadas y en los plazos que marca la ley.

Se trata de un dato muy positivo, ya que, en caso de incendio, dichos medios se encontrarán totalmente aptos para su utilización.

18. SEÑALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Todas las empresas visitadas (100%) manifiestan que los diferentes equipos de protección contra incendios están señalizados.

Y efectivamente pudimos valorar *in situ* que dichos equipos se encontraban correctamente señalizados y visibles. Las condiciones de localización de dichos extintores, por tanto, son correctas y aptas para su utilización por parte de los trabajadores de los distintos centros.

19. EXISTENCIA DE UN BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS A DISPOSICIÓN DE LOS TRABAJADORES

En relación con esta pregunta, también el 100% de las empresas disponen de botiquines.



Se trata de un dato muy positivo, ya que, en caso de emergencia sanitaria en la empresa, existen los medios técnicos para prestar los primeros auxilios al accidentado.

Pudimos comprobar que dichos botiquines se encontraban en zonas accesibles a los trabajadores y con los medios necesarios para su uso, si hiciera falta.

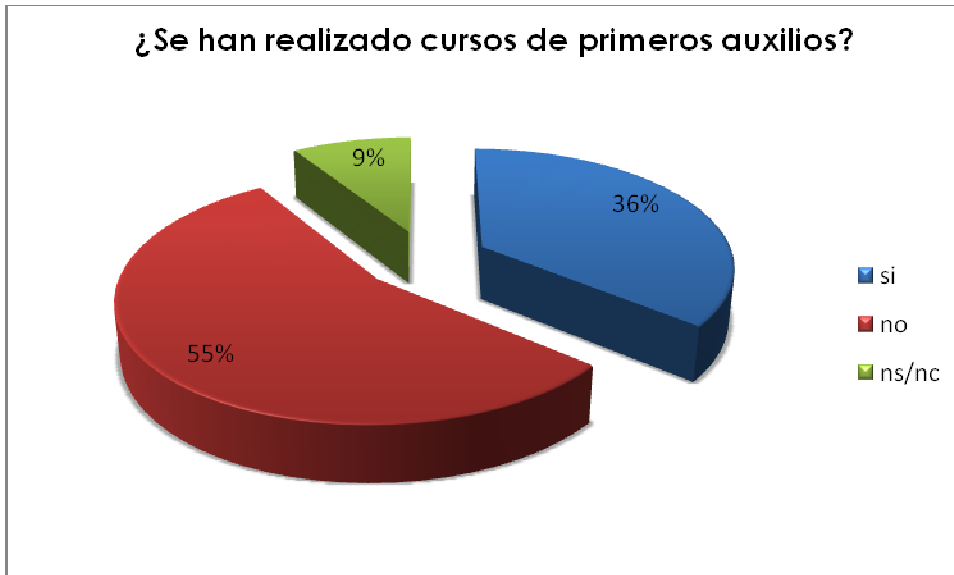
20. REALIZACIÓN DE CURSOS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LOS TRABAJADORES

En esta pregunta, el porcentaje de respuestas afirmativas baja considerablemente hasta el 36%. Es decir, en el 64% de las empresas los trabajadores no han recibido formación o desconocen si sus trabajadores están formados en primeros auxilios.

Se trata de un **dato extremadamente negativo**, ya que, en caso de que un trabajador sufra un accidente en las instalaciones y requiera ser atendido de forma inmediata, los trabajadores no sabrán cómo reaccionar, ni cómo ayudar, ya que no disponen de los conocimientos necesarios.

Debemos recordar que es responsabilidad del empresario garantizar que los primeros auxilios pueda realizarlos en todo momento personal con la suficiente formación para ello.

Nos encontramos con una situación paradójica, ya que tenemos medios técnicos para actuar, pero no personal formado para dar una respuesta rápida en esa atención de primeros auxilios tras un accidente.



21. ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL A LOS TRABAJADORES

El 100% de las empresas encuestadas manifiestan hacer entrega de los equipos de protección individual (EPI) a los trabajadores.

Se trata, lógicamente, de un dato muy positivo, ya que los trabajadores disponen de unos equipos que necesitan utilizar para la realización de procesos en los que existe un riesgo para la salud que no ha podido ser eliminado.

Debemos recordar que el empresario está obligado a proporcionar gratuitamente a los trabajadores los equipos de protección individual que deban utilizar, reponiéndolos cuando resulte necesario.



22. REGISTRO DE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL A LOS TRABAJADORES

El 82% de las empresas registran la entrega de equipos de protección individual a los trabajadores.

Se trata de un dato no muy positivo, ya que en casi un 20% de las empresas (18%) no se registra su entrega, con lo cual no existe un sistema de entrega de los mismos que asegure que el trabajador llega a recibirlos. Existe, por tanto, **el riesgo de no entregar por descuido dichos equipos a algún trabajador al no tenerlo como un “procedimiento sistematizado”**.

Según la NTP 591: Documentación del sistema de prevención de riesgos laborales (III): registros documentales: Medidas/actividades para eliminar o reducir riesgos.

Señala como medidas recomendables: Justificantes de entrega de los equipos a los trabajadores.

Sería muy interesante implementar en estas empresas dicho registro.





23. RENOVACIÓN DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

El 100% de las empresas manifiestan renovar dichos equipos de protección individual a los trabajadores.

Se trata de un dato muy positivo, ya que, como comentábamos antes, dichos equipos protegen al trabajador de un riesgo que no ha podido ser eliminado. Por tanto, lógicamente, es muy importante que en ningún momento el trabajador se encuentre sin dichos equipos.

En caso de cambio del equipo de protección individual por otro, es importante recordar también que hay que facilitar al trabajador la información sobre cada nuevo equipo, **con el fin de que pueda utilizarlo correctamente.**

24. VIGILANCIA DE LA UTILIZACIÓN POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Respecto a la vigilancia por parte del empresario de la buena utilización de los equipos de protección por parte de los trabajadores, el 100% de las empresas realizan esta vigilancia. Este dato es muy positivo, ya que la totalidad de las empresas sí vigilan que sus trabajadores utilicen los equipos de protección individual.

Este punto es tan importante porque **vigilar la utilización por parte de los trabajadores de dichos equipos de protección individual** provoca que dichos trabajadores entiendan la importancia de su uso.

Debemos recordar que el empresario está obligado a velar por la utilización de los equipos de protección individual por parte de los trabajadores.



25. EQUIPOS DE TRABAJO CON MARCADO CE O DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

El 100% de las empresas tienen marcado CE o “declaración de conformidad” en sus equipos de trabajo.

Se trata de un dato muy positivo, ya que dicho marcado CE o declaración de conformidad nos garantiza que los equipos de trabajo **son seguros siguiendo las especificaciones de uso que marca el fabricante en sus instrucciones.**

26. EXISTENCIA DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y RESGUARDOS DE PROTECCIÓN EN DICHOS EQUIPOS DE TRABAJO

Los equipos de trabajo del 100% de las empresas disponen de dispositivos de seguridad y resguardos de protección.

Se trata de un dato positivo, puesto que, si no existieran o fueran retirados dichos resguardos de protección en sus equipos de trabajo, se expondrían a que sus trabajadores sufrieran graves accidentes (como amputaciones, muerte, etc.). Si no existen estos dispositivos de seguridad, se permite el acceso a las zonas peligrosas de dichos equipos de trabajo y esto conlleva riesgos (atrapamiento, aplastamiento, amputación, etc.).

Debemos recordar que la normativa obliga a que, cuando los elementos móviles de un equipo de trabajo puedan entrañar riesgos de accidente por contacto mecánico, deberán ir equipados con resguardos o dispositivos que impidan el acceso a las zonas de peligro o



que detengan las maniobras peligrosas antes del acceso a dichas zonas.

Los resguardos y los dispositivos de protección:

- Serán de fabricación sólida y resistente.
- No ocasionarán riesgos suplementarios.
- No deberá ser fácil anularlos o ponerlos fuera de servicio.
- Deberán estar situados a suficiente distancia de la zona peligrosa.
- No deberán limitar más de lo imprescindible o necesario la observación del ciclo de trabajo.
- Deberán permitir las intervenciones indispensables para la colocación o la sustitución de las herramientas y para los trabajos de mantenimiento, limitando el acceso únicamente al sector en el que deba realizarse el trabajo, sin desmontar, a ser posible, el resguardo o el dispositivo de protección.

27.EXISTENCIA DE DISPOSITIVOS DE PARADA DE EMERGENCIA EN DICHOS EQUIPOS DE TRABAJO

El 100% de las empresas declaran que sus equipos de trabajo tienen dispositivos de parada de emergencia.

Se trata también de un dato muy positivo, ya que es un elemento básico del equipo de trabajo, en caso de que se produzca un suceso inesperado, tanto para el trabajador que opera con dicho equipo de trabajo como para otros empleados que operen en la zona/equipo al mismo tiempo (riesgo de atropello, atrapamiento, etc.).

Caber recordar que, tal y como indica la normativa aplicable, cada equipo de trabajo deberá estar provisto de un órgano de



accionamiento que permita su parada total en condiciones de seguridad.

28.FORMACIÓN A LOS TRABAJADORES PARA EL MANEJO DE LAS MÁQUINAS

El 91% de las empresas visitadas han formado a sus trabajadores en el manejo seguro de las máquinas.

Consecuentemente, este dato indica que el otro 9% no ha recibido formación en el “uso seguro de equipos de trabajo”. Este hecho aumenta el riesgo de que el trabajador sufra un accidente, provocado por el desconocimiento del uso seguro de su equipo de trabajo, o de que ese trabajador que desconoce el uso seguro del equipo provoque un accidente en otro/s trabajador/es.

Por ello, es necesario recordar que los trabajadores deben recibir una formación específica adecuada.

Además, la información suministrada preferentemente por escrito deberá contener, como mínimo, las indicaciones relativas a:

- Las condiciones y forma correcta de utilización de los equipos de trabajo, teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante, así como las situaciones o formas de utilización anormales y peligrosas que puedan preverse.
- Las conclusiones que, en su caso, se puedan obtener de la experiencia adquirida en la utilización de los equipos de trabajo.
- Cualquier otra información de utilidad preventiva.

La información deberá ser comprensible para los trabajadores a los que va dirigida e incluir o presentarse en forma de folletos informativos



cuando sea necesario por su volumen o complejidad o por la utilización poco frecuente del equipo.

La documentación informativa facilitada por el fabricante estará a disposición de los trabajadores.



29. REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DE TRABAJO

El 91% de las empresas encuestadas realizan un mantenimiento periódico preventivo de los equipos de trabajo.

Por tanto, el 9% de las empresas visitadas no realizan este mantenimiento, lo cual provoca que **la utilización de dichos equipos de trabajo pueda resultar insegura** para los trabajadores.

Es necesario recordar que el empresario debe adoptar las medidas necesarias para que aquellos equipos de trabajo sometidos a influencias susceptibles de ocasionar deterioros que puedan generar situaciones peligrosas estén sujetos a comprobaciones y, en su caso,



pruebas de carácter periódico, con objeto de asegurar el cumplimiento de las disposiciones de seguridad y de salud y de remediar a tiempo dichos deterioros.

Igualmente, se deberán realizar comprobaciones adicionales de tales equipos cada vez que se produzcan acontecimientos excepcionales, tales como transformaciones, accidentes, fenómenos naturales o falta prolongada de uso, que puedan tener consecuencias perjudiciales para la seguridad.

Las comprobaciones serán efectuadas por personal competente.

Los resultados de dichas comprobaciones deberán documentarse y estar a disposición de la autoridad laboral. Dichos resultados deberán conservarse durante toda la vida útil de los equipos.



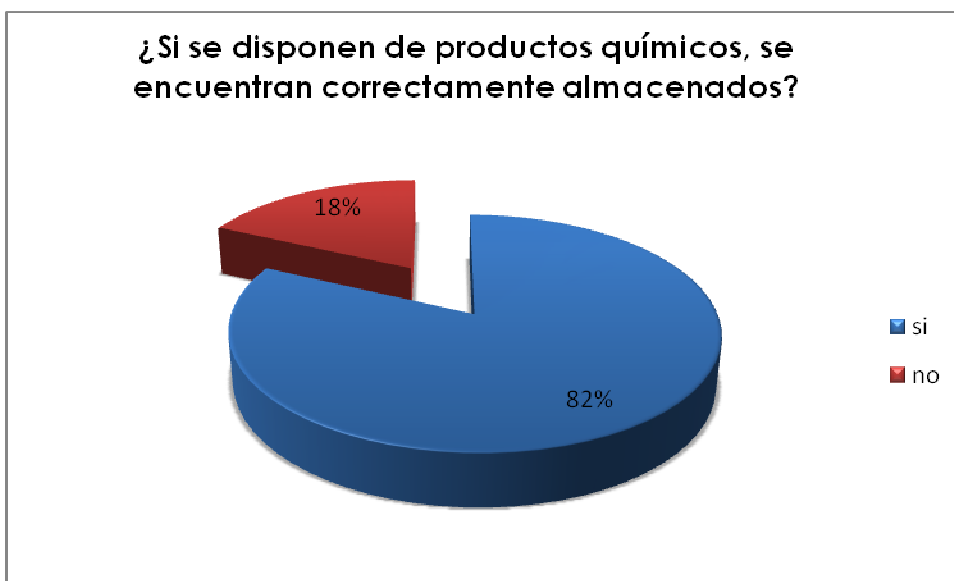


30. ALMACENAMIENTO CORRECTO DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS UTILIZADOS

En el 82% de los casos, las empresas visitadas manifiestan almacenar correctamente los productos químicos, agrupando los que tienen riesgos comunes y evitando la proximidad de los incompatibles.

Se trata de un dato no muy positivo, ya que en el **18% de las empresas encuestadas no se está realizando un correcto almacenamiento de los productos químicos**, con el consiguiente riesgo de que se puedan producir incendios, explosiones o derrames accidentales de dichos productos que puedan provocar accidentes graves a los trabajadores de estas empresas.

Es necesario que, en estas empresas, se creen las condiciones de seguridad de las instalaciones de almacenamiento, carga, descarga y trasiego de productos químicos peligrosos, con el fin de minimizar dichos riesgos.





31. FICHA DE SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS

En la evaluación de si todos los productos químicos que se utilizan disponen de ficha de seguridad, nos encontramos con que en el 100% de las empresas sí disponen de estas fichas de seguridad.

Se trata de un dato especialmente positivo, ya que todas las empresas presentan un protocolo sistematizado en el requerimiento a los proveedores de dichas fichas de seguridad.

Recordemos lo que especifica la NTP 371: Información sobre productos químicos: Fichas de datos de seguridad: "La información sobre la peligrosidad de los productos químicos, ya sean sustancias o preparados (mezcla de dos o más sustancias), es imprescindible para conocer el riesgo que su manipulación presenta y en consecuencia adoptar los métodos de trabajo adecuados para la protección de la salud y el medio ambiente. En este tema, las fichas de datos de seguridad de los productos químicos constituyen una herramienta fundamental que aporta información no solamente sobre la peligrosidad de los productos sino sobre aspectos tales como la gestión de residuos, primeros auxilios o datos fisicoquímicos de gran ayuda en la manipulación de los mismos".

Información que hay que incluir en una ficha de datos de seguridad:

1. Identificación de la sustancia o preparado y de la sociedad o empresa.
2. Composición/información sobre los componentes.
3. Identificación de los peligros.
4. Primeros auxilios.
5. Medidas de lucha contra incendios.
6. Medidas que deban tomarse en caso de vertido accidental.
7. Manipulación y almacenamiento.



8. Control de exposición/protección individual.
9. Propiedades físicas y químicas.
10. Estabilidad y reactividad.
11. Informaciones toxicológicas.
12. Informaciones ecológicas.
13. Consideraciones relativas a la eliminación.
14. Informaciones relativas al transporte.
15. Informaciones reglamentarias.
16. Otras informaciones*.

* Por ejemplo, consejos relativos a la formación, usos recomendados y restricciones, referencias escritas, fuentes de los principales datos y fecha de emisión.

Es importante destacar que la responsabilidad, respecto al contenido de una ficha de datos de seguridad, es del suministrador del producto peligroso aunque este no sea el autor de la misma.

La obligatoriedad de suministrar una ficha de datos de seguridad es aplicable tanto si el producto químico está empaquetado y, por tanto, etiquetado, como si no lo está. Los productos químicos suministrados a granel, por ejemplo en cisterna o por conducciones, también necesitarán una ficha de datos de seguridad.

Las sustancias y preparados que no están clasificados como peligrosos no están obligados por esta normativa.

Respecto al receptor (destinatario) de la ficha, la información recibida debe permitirle tomar todas aquellas medidas necesarias para proteger a sus empleados y al medio ambiente. Aunque la normativa no establece la obligatoriedad de transmitir esta información a los trabajadores, estas fichas son obviamente un punto de información muy importante para la prevención del riesgo químico y deben tratarse



como documentos de uso general y estar a la disposición de los trabajadores o de sus representantes en los comités de seguridad, así como de los servicios médicos.

Sería necesario crear un protocolo de actuación para la compra de nuevos productos químicos en el que la empresa se deje asesorar por el servicio de prevención ajeno contratado para comprar el menos nocivo de los productos químicos que cumplen con las prescripciones técnicas necesarias para la tarea a desarrollar.

32.MEDIDAS DE CONTROL PARA IMPEDIR Y/O CONTROLAR LA PRESENCIA DE POLVO, PARTÍCULAS, GASES Y VAPORES

El 100% de las empresas visitadas toman medidas para impedir y/o controlar la presencia de polvo, partículas, gases y vapores en las instalaciones de la empresa.

Se trata de un dato muy positivo, ya que la aplicación de medidas de ventilación u otras medidas de protección colectiva, aplicadas preferentemente en el origen del riesgo, y medidas adecuadas de organización del trabajo repercuten en la salud de los trabajadores.

33.ORDEN Y LIMPIEZA EN LOS LUGARES DE TRABAJO

En el 100% de las empresas visitadas, las condiciones de orden y limpieza en los lugares de trabajo son correctas.

Esto supone un dato muy positivo, ya que minimiza los riesgos para el trabajador tales como caídas de personas que transporten cargas, caídas de equipos de trabajo de mantenimiento mecánica, incendios...



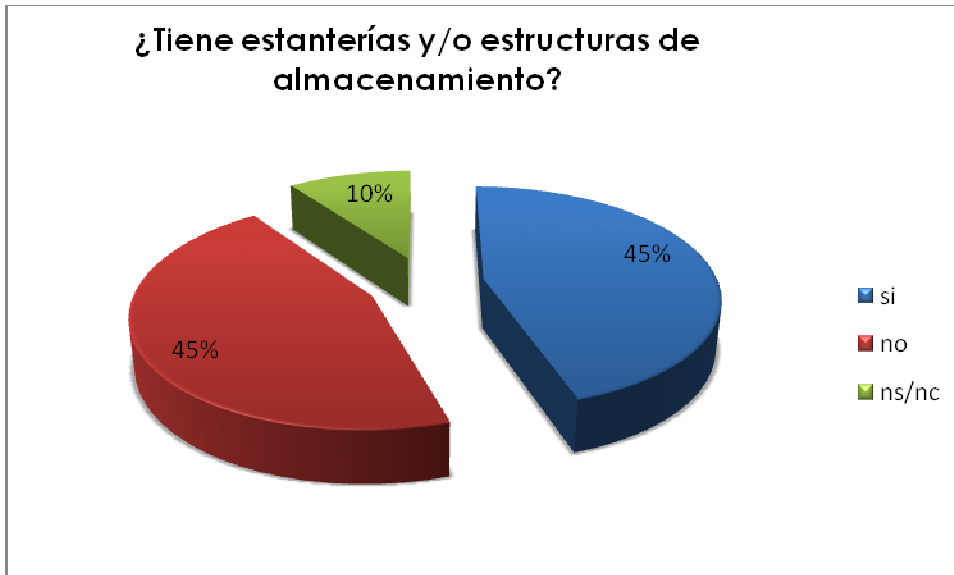
Debemos recordar que, tal y como marca la normativa, los lugares de trabajo, incluidos los locales de servicio, y sus respectivos equipos e instalaciones, se limpiarán periódicamente y siempre que sea necesario para mantenerlos en todo momento en condiciones higiénicas adecuadas. A tal fin, las características de los suelos, techos y paredes serán tales que permitan dicha limpieza y mantenimiento. Se eliminarán con rapidez los desperdicios, las manchas de grasa, los residuos de sustancias peligrosas y demás productos residuales que puedan originar accidentes o contaminar el ambiente de trabajo.

Las operaciones de limpieza no deberán constituir por sí mismas una fuente de riesgo para los trabajadores que las efectúen o para terceros, realizándose a tal fin en los momentos, de la forma y con los medios más adecuados.

Los lugares de trabajo y, en particular, sus instalaciones deberán ser objeto de un mantenimiento periódico, de forma que sus condiciones de funcionamiento satisfagan siempre las especificaciones del proyecto, subsanándose con rapidez las deficiencias que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.

34. ESTANTERÍAS Y/O ESTRUCTURAS DE ALMACENAMIENTO

Aproximadamente, la mitad de las empresas encuestadas (45%) manifiestan tener estanterías o estructuras de almacenamiento.



35. ESTANTERÍAS ARRIOSTRADAS A LA PARED

De las empresas que manifiestan tener estanterías o estructuras de almacenamiento, en la mayoría de ellas las estanterías no se encuentran correctamente arriostradas a la pared o se desconoce si lo están. Solo el 36% de las empresas manifiestan tener correctamente arriostradas las estanterías a la pared.

Se trata de un dato peligroso, ya que, según recoge la NTP 298 Almacenamiento en estanterías y estructuras, “es fundamental también asegurar un correcto arriostramiento de la estructura considerada en condiciones de máxima carga. El vuelco de estanterías por esta causa ocasiona la mayoría de accidentes por inestabilidad de los medios de almacenamiento”.

Este hecho, por tanto, supone una falta de seguridad muy importante. Estas empresas se exponen al riesgo de caída de la estantería y de toda su carga, lo que puede acarrear importantes accidentes en sus trabajadores.



36.MOVIMIENTOS REPETITIVOS EN ALGUNOS PUESTOS DE TRABAJO

En el 100% de las empresas se han observado movimientos repetitivos en alguno de los puestos de trabajo.

En ocasiones, estos movimientos pueden llegar a acarrear trastornos musculoesqueléticos, si no se realizan las pausas necesarias y se toman las precauciones preventivas adecuadas.

37.MANIPULACIÓN DE CARGAS

En la totalidad de las empresas (100%) los trabajadores manipulan cargas.

En todas las empresas visitadas se manipulan manualmente cargas, ya que se considera manipulación manual de cargas cuando se transportan cargas con un peso mayor de 3 kg. A pesar de que esta es



una carga bastante ligera, si se manipula en unas condiciones ergonómicas desfavorables (alejada del cuerpo, con posturas inadecuadas, repetidamente, en condiciones ambientales desfavorables, con suelos inestables, etc.), podría generar un riesgo importante para el trabajador.

En la manipulación manual de cargas interviene el esfuerzo humano, tanto de forma directa (levantamiento, colocación) como indirecta (empuje, tracción, desplazamiento). También es manipulación manual transportar o mantener la carga alzada. Incluye la sujeción con las manos y con otras partes del cuerpo, como la espalda, y lanzar la carga de una persona a otra. No será manipulación de cargas la aplicación de fuerzas como el movimiento de una manivela o una palanca de mandos.

Se considera que la manipulación manual de toda carga que pese más de 3 kg puede entrañar un potencial riesgo dorsolumbar no tolerable, ya que, a pesar de ser una carga bastante ligera, si se manipula en unas condiciones ergonómicas desfavorables (alejada del cuerpo, con posturas inadecuadas, muy frecuentemente, en condiciones ambientales desfavorables, con suelos inestables, etc.), podría generar un riesgo.

38. REALIZACIÓN DE MEDICIONES HIGIÉNICAS INICIALES DE RUIDO EN LA EMPRESA

En el 73% de las empresas se realizaron mediciones higiénicas iniciales y se realizan mediciones de ruido con la periodicidad y condiciones adecuadas.

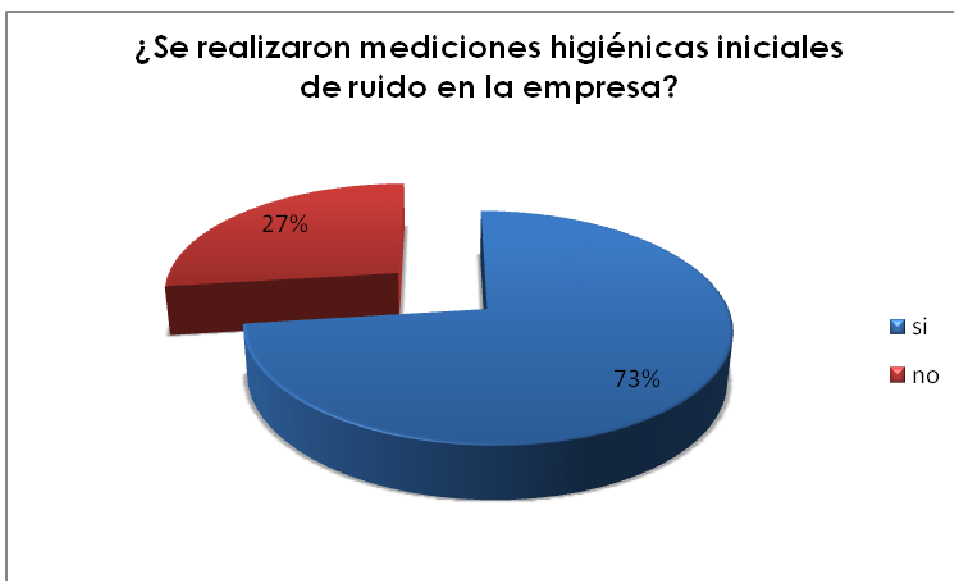


Respecto a este tema, la situación no es demasiado positiva, ya que el 27% de las mismas no realizan las mediciones de ruido tal y como marca la normativa.

Respecto a este dato, posiblemente estas empresas estén exponiendo a sus trabajadores a niveles de ruido superiores a lo que permite la normativa, ya que los trabajadores pueden desarrollar algún tipo de hipoacusia laboral.

Debemos indicar que la exposición al ruido es la causa de alrededor de un tercio de los 28 millones de casos de sordera en Estados Unidos; el 14% de los trabajadores norteamericanos está expuesto a niveles de sonido potencialmente peligrosos, por encima de los 90 decibelios. Estos datos están extraídos de **“Hipoacusia Laboral”, editado por el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

En el medio laboral es frecuente la presencia de máquinas, equipos y manipulaciones con herramientas generadoras de ruido que pueden llegar a ser causa de sordera profesional.

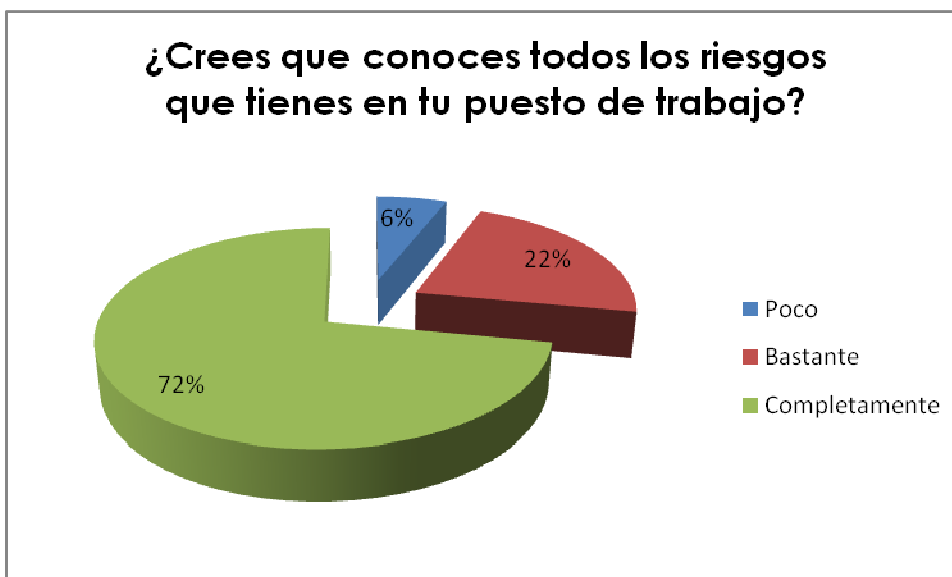




4.2. CUESTIONARIO PARA LOS TRABAJADORES

Esta parte del estudio pretende obtener información acerca de los elementos básicos de la implantación del sistema de prevención de riesgos laborales en la empresa, a través de la entrega de cuestionarios anónimos, que posteriormente recogemos, a los trabajadores de las empresas visitadas. En total, son 32 las encuestas recogidas a trabajadores de las empresas objeto del estudio.

1. ¿Crees que conoces todos los riesgos que tienes en tu puesto de trabajo?



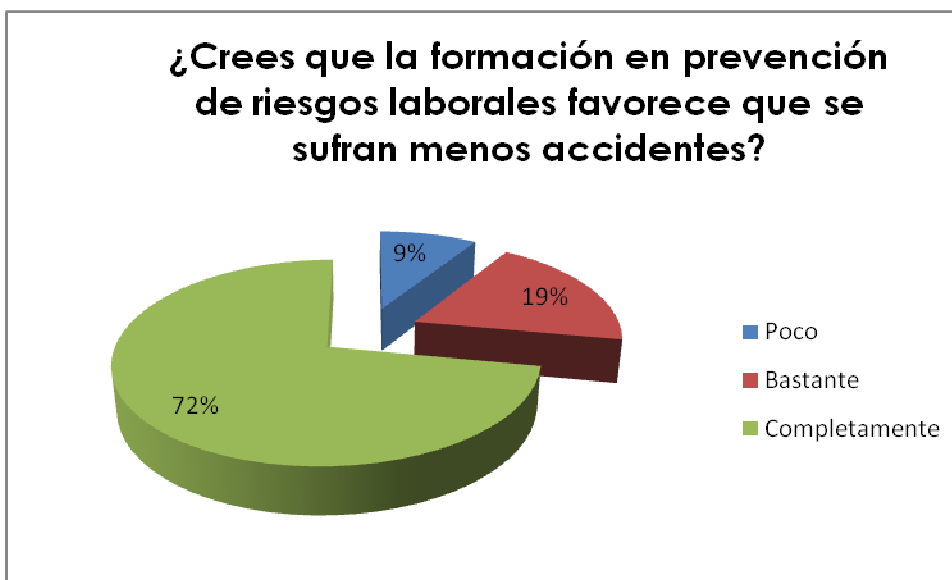
Ante esta pregunta, el 72% de los trabajadores encuestados afirma conocer "completamente" los riesgos asociados a su puesto de trabajo,



el 22% afirma conocerlos “bastante” y el 6% considera que los conoce “poco”.

Se trata de un dato que nos muestra que casi la totalidad de los trabajadores están familiarizados y son conocedores de los riesgos existentes en su puesto de trabajo.

2. ¿Crees que la formación en prevención de riesgos laborales favorece que se tengan menos accidentes?



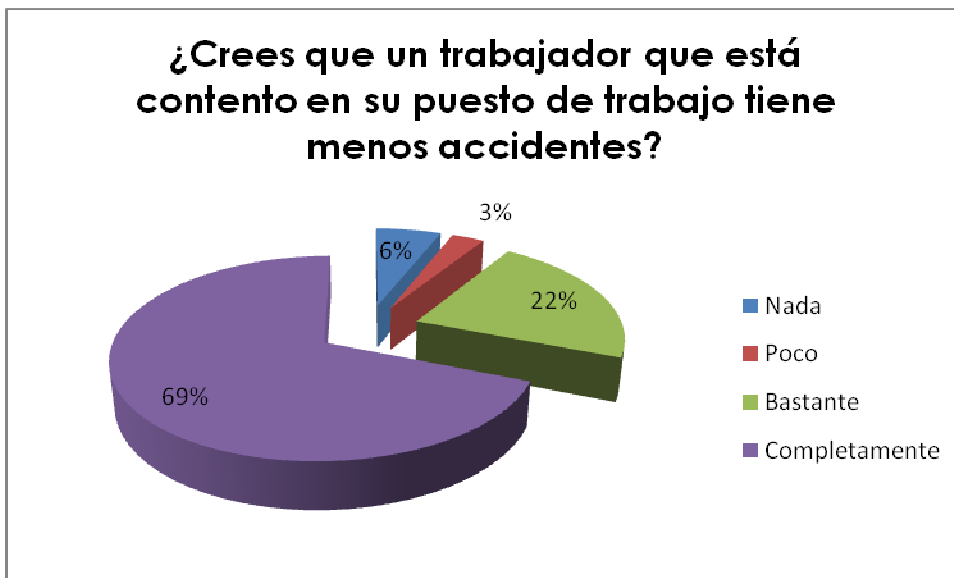
Respecto a la formación en prevención de riesgos laborales, el 72% de los trabajadores encuestados afirma que dicha formación favorece “Completamente” el tener menos accidentes y el 19% afirma que lo favorece “Bastante”. Sin embargo, el 9% de los participantes cree que este hecho favorece “Poco” que se produzcan menos accidentes de trabajo.



Este dato demuestra la confianza que los trabajadores tienen en que una formación adecuada a su puesto de trabajo va a condicionar de manera positiva en la probabilidad de sufrir menos accidentes.

No obstante, casi uno de cada diez trabajadores (9%) manifiesta que la formación recibida en prevención de riesgos laborales no mejora la probabilidad de sufrir un accidente de trabajo.

3. ¿Crees que un trabajador que está contento en su puesto de trabajo tiene menos accidentes?

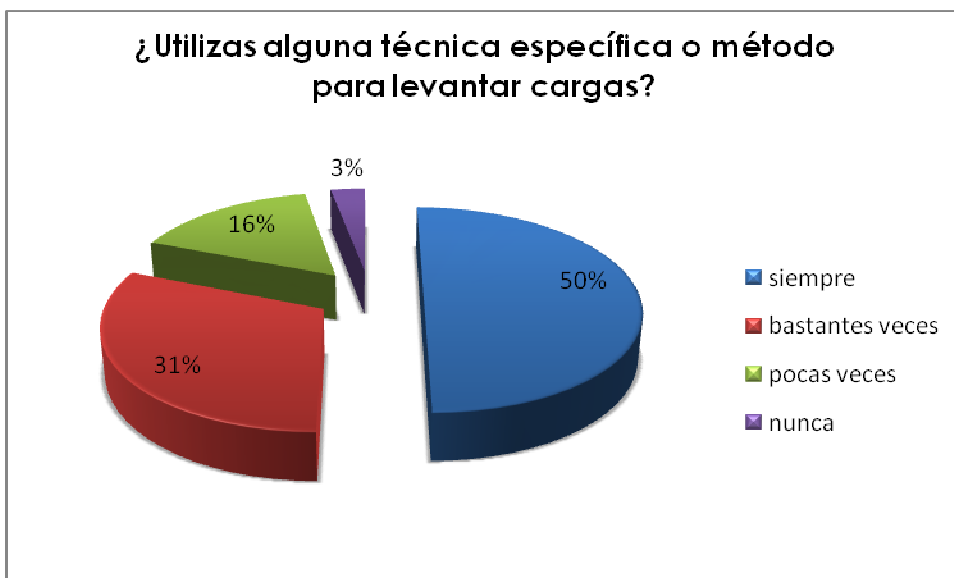


En esta pregunta vemos que el 91% de los trabajadores encuestados considera positivamente que el grado de satisfacción laboral en el puesto de trabajo lleva implícito sufrir menos accidentes. Por otro lado, **el 3% considera que este hecho tiene poca relación con la existencia o no de accidentes y el 6% no ve nada clara la relación satisfacción-accidentabilidad en el ámbito laboral.**



Este dato demuestra que los trabajadores tienen la convicción de que existe una relación directa entre la seguridad y salud laboral y la satisfacción del propio trabajador en su puesto de trabajo.

4. Cuando manipulas una carga ¿utilizas alguna técnica específica o algún método para levantar cargas?



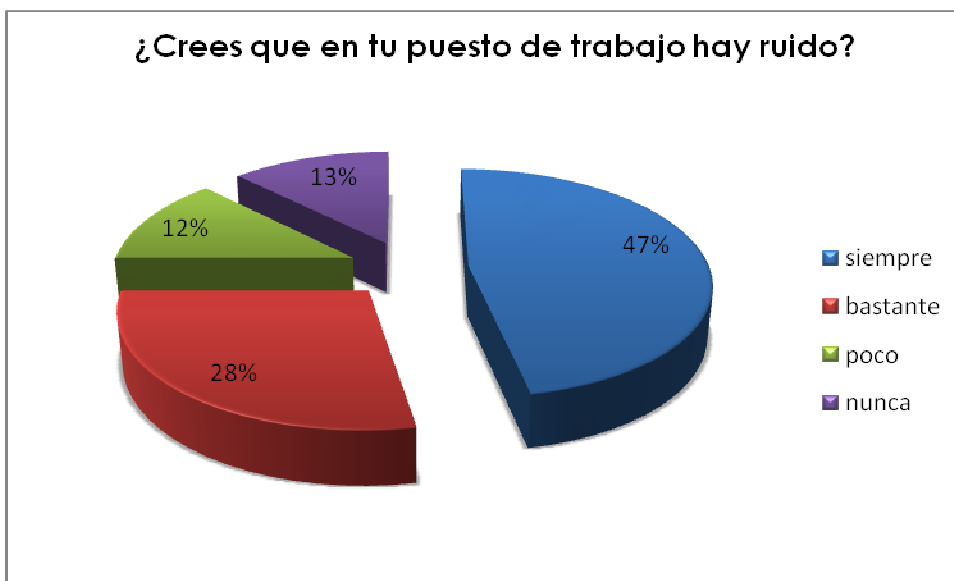
A esta pregunta, el 50% de los trabajadores encuestados responde que siempre utilizan una técnica específica o algún método para levantar cargas, el 31% afirma que utilizan bastante estas técnicas, pero **el 16% afirma que las utilizan poco y el 3% declara que no las utilizan nada.**

Debemos recordar que los trastornos musculoesqueléticos suponen la principal causa de bajas laborales. Por tanto, es necesario que los trabajadores tomen conciencia de que siempre deben utilizar una técnica específica o algún método para levantar cargas.



Por lo citado anteriormente, no se trata de un dato excesivamente positivo, ya que todas las manipulaciones de cargas se deben realizar mediante métodos seguros.

5. ¿Crees que en tu puesto de trabajo hay ruido?



A la pregunta sobre la existencia de ruido en el puesto de trabajo, el 47% de los trabajadores encuestados se inclina por la opción de "siempre" (es decir, que indica un nivel muy alto de ruido), el 28% afirma que hay "bastante" ruido en su puesto, el 12% responde que hay "poco" ruido en el mismo y el 13% comenta que no hay ruido en su trabajo diario.

Este gráfico nos ofrece un dato preocupante sobre la incomodidad del trabajador, ya que el 75% de los trabajadores encuestados considera que en su puesto de trabajo hay un ruido excesivo.



6. Si la respuesta anterior ha sido afirmativa, ¿crees que este ruido dificulta tu tarea?

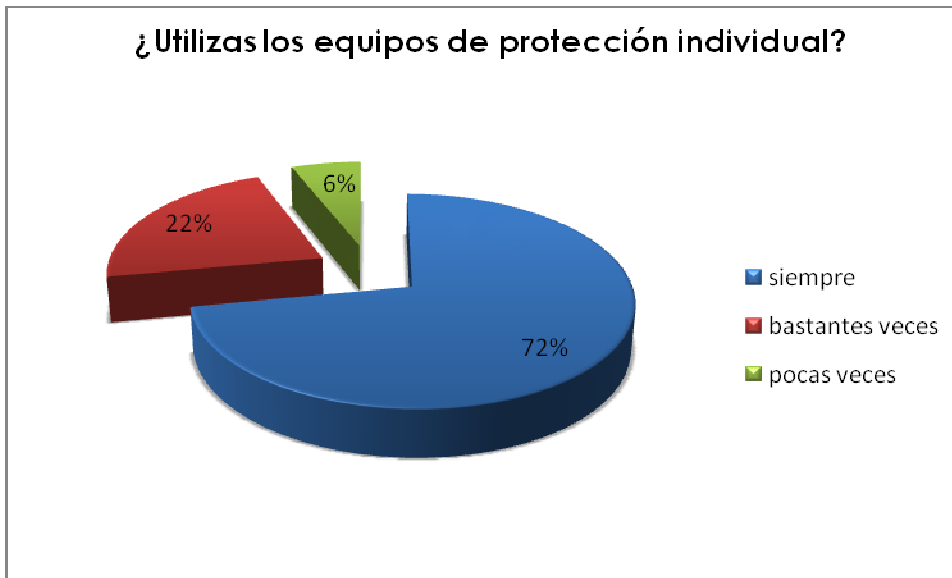


En relación con la pregunta anterior, en esta cuestión el 25% de los trabajadores encuestados afirma que el ruido le dificulta “completamente” el desarrollo de su tarea, el 16% reconoce que le dificulta “bastante”, el 12% afirma que es “Poca” la dificultad y el 47% comenta que el ruido existente no le dificulta “nada” la tarea que desempeña.

Estos datos nos muestran que al 41% de los trabajadores encuestados, además de producirles incomodidad, el ruido les dificulta la realización de las tareas que conlleva su trabajo. Por otro lado, curiosamente, un 56% indica que, aunque en su puesto de trabajo hay un ruido elevado, ellos perciben que esta circunstancia no afecta en absoluto a la realización de su tarea.



7. ¿Utilizas los equipos de protección individual?

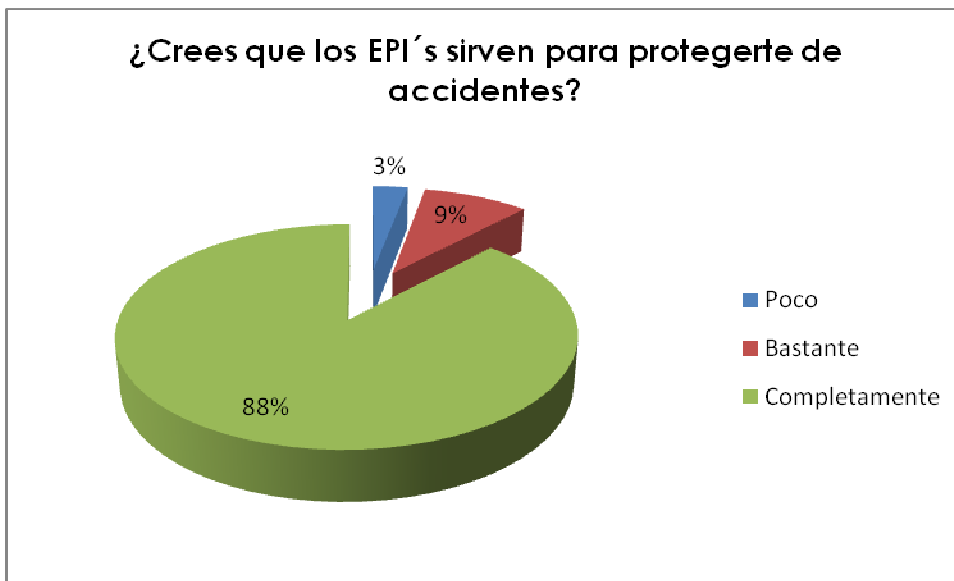


En cuanto al uso de los equipos de protección individual, el 72% de los trabajadores encuestados afirma que los utiliza siempre, el 22% responde que los utiliza “bastante” y un 6% reconoce que los utiliza “poco”.

Aunque *a priori* este puede ser un buen dato (la gran mayoría de los trabajadores utilizan los equipos de protección individual), el hecho de que el 28% de los trabajadores no los utilice siempre supone un grave riesgo para su salud. Debemos recordar que los equipos de protección son una barrera entre el riesgo y el trabajador.



8. ¿Crees que los EPI sirven para evitar/protegerte de accidentes?



Respecto a esta cuestión, el 88% de los trabajadores encuestados responde que utilizar los equipos de protección individual les sirve para protegerse de posibles accidentes ("completamente"), el 9% afirma que les protegen "bastante" y el 3% considera que les protege "poco" de posibles accidentes.

Si relacionamos esta pregunta con la anterior, es reseñable indicar que, aunque el 97% de los trabajadores considera que los equipos de protección individual les protegen de tener accidentes, el 28% de los trabajadores afirma que no los utiliza siempre.



5. CONCLUSIONES



Lo primero en lo que debemos incidir es que en la totalidad de las empresas se cumple con la parte formal en cuanto a la gestión de la prevención de riesgos laborales. Es decir, en todas las empresas nos encontramos con que tienen contratado un Servicio de Prevención Ajeno y, por tanto, tienen realizados sus propios y específicos documentos de gestión:

- Evaluación de riesgos.
- Plan de prevención.
- Planificación de la actividad preventiva.

Sin embargo, en el momento en el que la prevención de riesgos laborales se convierte en algo "activo" el porcentaje de cumplimiento baja. En concreto, el 20% de las empresas visitadas no registra ni documenta las actividades preventivas. Es decir, ese 20% cuenta con el documento de gestión "Planificación de la actividad preventiva", pero no planifica la implementación de medidas preventivas.

Se trata de un dato bastante negativo, ya que si bien puede que en esas empresas se realicen medidas preventivas, no proceden de una planificación con un responsable de la implantación, unos plazos determinados y una partida económica para cada medida preventiva que hay que aplicar.

A nivel general, se observan las siguientes deficiencias básicas en prevención de riesgos laborales:

- Uno de esos puntos fundamentales es la formación. Todas las empresas deberían formar de manera práctica a sus empleados; es esencial especialmente para trabajadores que manipulen maquinaria. Sin embargo, un 45% de las empresas no realizan esta formación práctica, solo realizan formación teórica.



Concretamente, el artículo 19 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales establece cuáles son las bases de la formación que los trabajadores deben recibir de sus empresas:

1. En cumplimiento del deber de protección, el empresario deberá garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, tanto en el momento de su contratación, cualquiera que sea la modalidad o duración de esta, como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo.

La formación deberá estar centrada específicamente en el puesto de trabajo o función de cada trabajador, adaptarse a la evolución de los riesgos y a la aparición de otros nuevos y repetirse periódicamente, si fuera necesario.

2. La formación a que se refiere el apartado anterior deberá impartirse, siempre que sea posible, dentro de la jornada de trabajo o, en su defecto, en otras horas pero con el descuento en aquella del tiempo invertido en la misma. La formación se podrá impartir por la empresa mediante medios propios o concertándola con servicios ajenos, y su coste no recaerá en ningún caso sobre los trabajadores.

Relacionado con el punto anterior, debemos destacar que en el 27% de las empresas no forman ni informan a sus trabajadores en las nuevas tareas o en los nuevos equipos de trabajo que se van a utilizar cuando se producen modificaciones en sus puestos.

Siguiendo con la formación, nos encontramos con otro dato preocupante, ya que debemos destacar que, aún en la



actualidad, muy pocas empresas forman a sus trabajadores en primeros auxilios. Concretamente, solo en el 36% de las empresas se forma a los trabajadores en primeros auxilios. **En el resto (64%) no ha habido formación o se desconoce si sus trabajadores están formados.**

Se trata de un **dato extremadamente negativo**, ya que, en caso de que un trabajador sufra un accidente y deba ser atendido, probablemente los trabajadores no sabrán cómo reaccionar ni cómo ayudar, ya que no disponen de los conocimientos necesarios.

Debemos recordar que es responsabilidad del empresario garantizar que los primeros auxilios puedan ser prestados en todo momento por personal con la suficiente formación para ello.

Nos encontramos con una situación paradójica, ya que otra de las preguntas del cuestionario a empresarios/técnicos nos ofrece unos datos tales como que en el 100% de las empresas existen los medios técnicos para actuar (botiquín), pero no personal formado para dar respuesta rápida en esa atención de primeros auxilios tras un accidente.

En nuestra opinión, la formación e información de los trabajadores es una herramienta básica para lograr la disminución de los índices de siniestralidad.

Como podemos ver en los cuestionarios entregados a los trabajadores, estos sí ven como algo positivo la formación en materia de PRL, en relación a que les proporcionan un aprendizaje con el que conocer sus riesgos y, por tanto, tener menos accidentes.



Concretamente el 72% de los trabajadores encuestados afirma que dicha formación favorece “Completamente” el tener menos accidentes y el 19% afirma que lo favorece “Bastante”.

Este dato demuestra la confianza que los trabajadores tienen en que una formación adecuada a su puesto de trabajo va a condicionar de manera positiva en la probabilidad de sufrir menos accidentes.

Recomendamos la realización de planes de formación anual en los que se contemple de forma programada la realización de cursos en materia de prevención de riesgos laborales.

Estos planes, además, sirven de ayuda para lograr integrar la prevención de riesgos laborales en todos los estamentos de la empresa. Sería muy interesante que dichos planes hicieran hincapié en aquellos puestos de trabajo en donde aparezcan mayores índices de accidentabilidad.

Otro punto destacable, en relación a la seguridad en las zonas de trabajo, es:

- La gran cantidad de empresas (27%) cuyas zonas de paso no están delimitadas ni libres de obstáculos.
- Solamente el 64% de las empresas visitadas tienen señalizado y limitado el acceso de personas a estas zonas de riesgo especial (centros de transformación, salas de calderas, etc.).
- Solo el 73% de las empresas visitadas señalizan de forma correcta los lugares de trabajo en los que existe riesgo de caída, desplome de objetos o contacto y exposición a elementos agresivos.

Por tanto, podemos valorar negativamente este punto, ya que un gran número de **empresas** se enfrentan a los siguientes riesgos:



- Posibles atropellos en las empresas cuyas zonas de paso no están delimitadas ni libres de obstáculos.
- Que ocurra un accidente al ofrecer la posibilidad de entrar en estos recintos de riesgo especial a personal no cualificado y que puede desconocer estos riesgos.
- Grave riesgo de caída, desplome de objetos o contacto y exposición a elementos agresivos sobre trabajadores, ya que o bien no señalizan estas zonas o desconocen si están señalizadas, lo que puede provocar graves accidentes.

Finalmente, debemos recordar que los accidentes que se producen por estos motivos **suelen ser graves, muy graves o mortales.**

Por otro lado, en lo relativo a los equipos de protección individual, nos encontramos con dos reflexiones:

- Por un lado, el 100% de las empresas visitadas afirman entregar equipos de protección individual a sus trabajadores.
- Sin embargo, un **18% de las mismas afirma no registrar la entrega de dichos equipos a los trabajadores.**

El problema que se deriva de ello es que, al no haber registro, en múltiples ocasiones puede que a no todos los trabajadores se les entreguen dichos equipos o bien no se les entreguen tras sufrir algún desperfecto, o bien no se sustituyan en los tiempos marcados por la ley.

Podemos definirlo como: Registro es sinónimo de control. Sería necesario que existiera un programa de sustitución de equipos de protección individual marcado por las pertinentes caducidades de cada equipo. Esto solo es posible si se lleva a cabo dicho registro.



En relación a la vigilancia del empresario de la utilización por parte de los trabajadores de los EPI, nos encontramos con que el 100% de las empresas nos indican que sí que velan por su cumplimiento.

Sin embargo, en una gran cantidad de visitas, los técnicos nos comentaron que, a pesar de que les insisten en el uso obligatorio de los equipos de protección individual, algunos de ellos (trabajadores) no los utilizan.

Se trata de una conducta que conlleva una elevada probabilidad de sufrir accidentes ya que, cuando se recurre al uso de equipos de protección individual, es porque **el riesgo no ha podido ser eliminado**.

En éste mismo sentido, quisimos pulsar la opinión de los propios trabajadores a través de dos preguntas:

- **¿Utilizas los Equipos de Protección Individual?**
- **¿Crees que los Equipos de Protección Individual sirven para evitar/protegerte de accidentes?**

Curiosamente el 72% de los trabajadores encuestados afirma que los utilizan siempre, el 22% responde que los utiliza “Bastante” y un 6% reconoce que los utiliza “Poco”, lo cual si podría concordar con la opinión de los técnicos de las empresas que nos expresaban que a pesar que les insisten en el uso obligatorio de los Equipos de Protección Individual, algunos de ellos (trabajadores) no los utilizan.

Respecto a la segunda cuestión, el 88% de los trabajadores encuestados respondió que utilizar los Equipos de Protección Individual les sirve para protegerse de posibles accidentes.

Si relacionamos ambas preguntas, es reseñable indicar que existe un pequeño colectivo de trabajadores que nos los utiliza ya que no **sirven para evitar/protegerle de posibles accidentes.**



Es necesario recordar que los equipos de protección individual (EPI) no eliminan los riesgos.

Es decir, los EPI son la última barrera entre la persona y el riesgo. Actúan no sobre el origen del riesgo, sino sobre la persona que lo sufre. No eliminan los riesgos, sino que pretenden minimizar sus consecuencias.

En múltiples ocasiones, la falta de concienciación o de conocimiento sobre su uso hace muchas veces que los trabajadores no los incluyan como parte de su rutina de trabajo diaria. Si los trabajadores (ese pequeño colectivo) no los usan y además no perciben que se uso sea necesario, están en grave peligro de sufrir un accidente laboral.

Nosotros proponemos que se puede intentar fomentar el uso de los Equipos de Protección Individual, a través de tres fáciles acciones:

- Informando claramente y de manera previa al uso de los riesgos contra los que protege así como proporcionando instrucciones claras y comprensibles por los trabajadores.
- Realizando formaciones prácticas con ejemplos claros de cómo utilizarlos, como en el caso de los equipos que se utilizan para trabajos en altura, en donde es fundamental entender de manera clara cómo ponerse un arnés.
- Controlando el uso de una manera constructiva, ayudando a entender la importancia que tiene la correcta utilización.

En relación al uso por parte de los trabajadores de equipos de trabajo/máquinas, debemos indicar que un 9% de los mismos no han recibido **formación para su manejo seguro (formación en PRL)**.

Dicha formación disminuye la probabilidad de sufrir accidentes relacionados con equipos de trabajo/máquinas. Debemos recordar, además, que estos accidentes suelen ser graves, muy graves o mortales.



En relación a la necesidad de que los productos químicos estén correctamente almacenados, nos encontramos con que en el 18% de las empresas visitadas esta colocación no se realiza correctamente.

Se trata de un dato negativo, ya que dichos productos no están separados según sus diferentes riesgos, con lo cual se pueden producir interacciones peligrosas entre los mismos.

Además, al no estar compartimentados en un armario y no existir, por tanto, una "cubeta de derrame", en caso de un escape accidental de algún producto químico se diseminará por la empresa sin poder ser controlado (al menos de forma inicial).

En relación a los sistemas de almacenamiento, **en el 36% de las empresas visitadas, las estanterías no se encuentran arriostradas a la pared (o bien no saben si están arriostradas o no).**

Se trata de un grave peligro, ya que su caída puede provocar graves daños sobre los trabajadores. Recordemos, además, que en estas empresas existen medios de manutención mecánica que pueden impactar contra dichas estanterías provocando la caída de la estantería con todos los materiales u objetos almacenados en ellas.

Cuando abordamos la manipulación manual de cargas, así como la realización de movimientos repetitivos en algunos puestos de trabajo, nos encontramos con que ambos se realizan en el 100% de las empresas.

Se trata de un dato lógico, ya que hablamos de una actividad puramente industrial.

A pesar de ello, debemos recordar que los trastornos musculoesqueléticos representan la principal causa de baja.

Por ello, es necesario que se refuerce la formación de estos trabajadores en técnicas seguras de manipulación manual de cargas, así como que



se intente establecer un proceso de mecanización de las actividades en las que aún exista manipulación manual de cargas o movimientos repetitivos.

Otro problema con el que nos encontramos trata sobre la exposición al ruido, ya que el 27% de las empresas visitadas no realizan mediciones de ruido. Es importante la realización de las mismas ya que se necesita conocer el nivel de ruido presente en el centro de trabajo, para saber si es necesario tomar las medidas preventivas necesarias para reducir o minimizar los niveles de ruido.

Debemos recordar que las molestias que genera el ruido dependen, entre otros, de factores individuales, de la exigencia de la tarea, de las condiciones físicas del ruido, del diseño del puesto de trabajo, etc.

La OMS (Organización Mundial de la Salud) define el intervalo de 35 dB(A) a 65 dB(A) como aquel en que la población considera que el ruido es molesto y perturbador, pudiéndose tomar estos niveles sonoros como criterio de referencia de la posible existencia de molestias por ruido.

El ruido ambiente, dependiendo de su nivel sonoro, puede provocar el enmascaramiento o pérdida de la información en la transmisión del mensaje oral, lo cual es muy peligroso ya que pueden no llegar a escucharse señales de alerta ante determinados riesgos.

Parece demostrado que, cuando el ruido excede de 50-55 dB(A), el número de quejas aumenta considerablemente, sobre todo en lo concerniente a la comunicación donde, a mayor nivel sonoro, mayor es el esfuerzo por parte del emisor en forzar su voz para que su mensaje pueda ser perfectamente inteligible por el receptor.



Recordar que en caso de que existieran unos niveles de ruido elevados, el riesgo de hipoacusia laboral en los trabajadores sería muy elevado. En éste mismo sentido, quisimos pulsar la opinión de los propios trabajadores a través de dos preguntas:

- **¿Crees que en tu puesto de trabajo hay ruido?**
- **¿Crees que este ruido dificulta tu tarea?**

Los resultados nos ofrecieron resultados paradójicos ya que a pesar que el 75% de los trabajadores encuestados afirman que como poco en su lugar de trabajo hay bastante ruido en su puesto de trabajo, el 47% de los mismos nos comenta que el ruido existente no le dificulta “Nada” la tarea que desempeña.

Curiosamente, ellos perciben que esta circunstancia no afecta en absoluto a la realización de su tarea.

En los cuestionarios entregados a los trabajadores, tan solo nos encontramos con opiniones en el apartado “observaciones”, a una persona que si comenta “Deben mejorar las condiciones de ruido existentes en las empresas”.

En algunas empresas, los técnicos nos comentaron que aunque están delimitadas las zonas de paso, a veces son “invadidas” por personas o equipos mecánicos de mantenimiento de cargas (carretillas elevadoras). Se trata de un dato peligroso ya que si no se respetan las zonas de paso delimitadas para cada uno (Personas y Carretillas), es muy probable que se produzcan accidentes graves muy graves o mortales (Atropellos, vuelco de las carretillas, etc.)



Un dato que queríamos conocer, es la opinión que tienen los trabajadores en relación a la creencia o no que la satisfacción personal en su puesto de trabajo tiene un efecto positivo en su salud.

Pudimos comprobar que la mayoría si considera positivamente que el grado de felicidad y satisfacción laboral en el puesto de trabajo lleva implícito tener una mejor salud laboral. Por tanto, los trabajadores tienen la convicción de que existe una relación directa entre la seguridad y su salud laboral.

Debemos recordar que tal y como se enuncia en la NTP 1008: “Lugares excelentes para trabajar”; Levering y Moskowitz, concluyeron que existen tres relaciones principales para entender el entorno laboral desde el punto de vista del empleado. La primera es la relación bidireccional de confianza entre jefe y empleado, la segunda es la relación del empleado con su trabajo que habría de generarle orgullo por lo que hace y al mismo tiempo orgullo de pertenencia a la organización, y por último, la relación de empleado con sus compañeros en un entorno de relaciones cordiales y amigables.

Todos ellos pilares fundamentales para mejorar la satisfacción laboral del trabajador.

Otro dato que queríamos pulsar de los trabajadores era el grado de utilización de técnicas específicas o algún método concreto en la manipulación manual de cargas.

En éste sentido, el 50% de los trabajadores nos responde que no siempre utilizan una técnica específica o algún método para levantar cargas.

No se trata de un dato positivo, ya que tal y como se indica en la publicación “ACCIDENTES DE TRABAJO POR SOBRESFUERZOS 2009 (INSHT)”; Las lesiones causadas por sobreesfuerzos sobre el sistema



musculoesquelético han permanecido prácticamente constantes desde 2003, pese a los avances realizados en la identificación del riesgo, en la creación y utilización de herramientas y métodos de evaluación y medición y en la definición de las medidas correctoras necesarias para la reducción de los riesgos. Esta situación exige la adopción de una serie de medidas dirigidas tanto a la identificación del problema como a la reducción de las lesiones.

En los últimos 10 años el peso porcentual de los sobreesfuerzos en relación con el total de accidentes de trabajo, en jornada de trabajo, con baja ha ido incrementándose ininterrumpidamente. En el año 2000, estos accidentes representaron el 28,4% sobre el total, alcanzando el 37,5% en 2009.

Por tanto, en nuestra opinión es necesario un programa de formación e información a los trabajadores, explicándoles no tanto técnicas, sino la importancia del problema para su salud.



6.MEDIOS DE CONSULTA

- Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos laborales.
- RD 1407/1992 de 20 de noviembre (transposición de la Directiva 89/686/CEE, de 21 de diciembre).
- RD 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- RD 363/1995 por el que se aprueba el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas.
- RD 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- RD 485/1997, 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- RD 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- RD 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
- RD 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- RD 1215/1997, de 18 de julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.



- RD 374/2001 sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- RD 379/2001 por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos (APQ) y sus instrucciones técnicas complementarias (ITC).
- RD 255/2003 por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.
- RD 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- FDN-24 (Ficha de Divulgación Normativa): Almacenamiento y manipulación de productos químicos.
- NTP 629: Movimientos repetitivos: métodos de evaluación Método OCRA (Actualización).
- NTP 371: Información sobre productos químicos: Fichas de datos de seguridad.
- NTP 495: Soldadura oxiacetilénica y oxicorte, normas de seguridad.
- NTP 618: Almacenamiento en estanterías metálicas.
- NTP 686: Aplicación y utilización de la ficha de datos de seguridad en la empresa.
- NTP 591: Documentación del sistema de prevención de riesgos laborales. Registros documentales.
- NTP 680: Extinción de incendios. Plan de revisión de equipos.
- NTP 565: Sistema de gestión preventiva. Organización y definición de funciones preventivas.



- NTP 459: Peligrosidad de productos químicos. Etiquetado y fichas de datos de seguridad.
- NTP 458: Primeros Auxilios en la empresa. Organización.
- NTP 462: Estrés por frío: Evaluación de las exposiciones laborales.
- NTP 471: La vigilancia de la salud en la normativa de Prevención de Riesgos Laborales.
- NTP 481: Orden y Limpieza de lugares de trabajo.
- NTP 484: Documentación del sistema de prevención de riesgos laborales I.
- NTP 485: Documentación del sistema de prevención de riesgos laborales II.
- NTP 501: Ambiente Térmico: Discomfort térmico local.
- NTP 559: Sistema de Gestión Preventiva. Procedimiento de control de la información y formación preventiva.
- NTP 673: La sustitución de agentes químicos peligrosos. Aspectos generales.
- NTP 676: Base de la acción preventiva en pymes.
- Guía orientativa para la selección y utilización de protectores auditivos (INSHT).
- Guía para la gestión de la prevención de riesgos laborales en la pequeña y mediana empresa. (INSHT).
- Pequeña, saludable y productiva. Estrategia de seguridad y salud para las pymes españolas (INSHT).
- NTP 1008: Lugares excelentes para trabajar
- NTP 870: Excelencia empresarial y condiciones de trabajo.
- Accidentes de trabajo por sobreesfuerzos 2009 (INSHT)